

crystalinas, se ceban en charquillos; que en lugar de agua pura suelen beberla encenagada. *Dixi.*

O. S. C. S. R. E.



CARTA
CRITICA,
EN QUE

SE IMPUGNA, Y CONCLUYE DE
falso, ridiculo, y despreciable

EL DICTAMEN
PHYSICO--CHIRURGICO,

QUE DIFERENTES INGENIOS ME-
dicos han sacado al publico, caracteriza-
do con el nombre de Don Pedro Joseph
Gomez de Zafra, Cirujano Roman-
cista en la Ilustre Ciudad
de Cordova.

AUTOR

EL TONSOR FON-
TIS-MELLARIJ.



En OR mio , recibo la de Umd. en que vienen incluidos los Papeles de D. Joseph de Murga , y Don Pedro de Zafra , con orden de que dè mi parecer sobre ellos; y aunque el deseo de servirle sea grande, la incertidumbre de la Medicina, y ambigüedad, con que hablan sus Profesores, me detendria, à no conocer la poca literatura , que se neces-

sita, para refutar el ningun fundamento , con que està escrito el segundo.

Que en esta Facultad no aya cosa cierta , lo tiene dicho vn doctissimo sujeto de ella , quien describiendo las dañosas controversias de sus individuos, dice así: *Podet, & piget dicere, sed tamen verissimum est, infinitas ferè esse inter Medicos diffensiones, quæ non tantùm in eorum scriptis, sed maximè, ubi ad lectum agrotantium concurrunt, advertuntur, cum rarissimè inter eos de morbi, quo quis laborat, genere, causis, multò minùs de medendi methodo, & remedijs prescribendis convenient, ut potiùs subindè sibi aduersentur. Quid frequentius evenit, quàm quòd vnus alterum erroris, & damni illati in curatione arguat, atque criminetur? Quæ omnia ex eo provenient, quòd non illorum iudicia, & facta firmis nervis, demonstrationibus, & veritatibus nitantur; sed ex varijs ingenij commentis, & lusibus errantis phantasia provenient.* Y mas à nuestro caso tratando de la peste, manifesta su ignorancia Fernando Illmer Medico del Emperador , hablando de la que affligiò à Uiena año de 1697. *Propter morbi heterogeneitatem vix potest, generalitèr loquendo, aliquid certè statui, nisi quòd spiritus vitales maximè videantur affici. Subindè enim veneni natura videtur esse coagulativa, acida, & frigida: subindè colliquativa, calida, alkalina: subindè nè eorum quidquam.* De estas ingenuas confesiones pudieramos llenar vn libro. Hablan así los doctos; pero los ignorantes venden la certidumbre, que no tienen, con intolerable presumpcion à el miserable Vulgo , persuadiendose à que han hallado el theforo de la

Hoffm. Medic. Ration. tom. I. fol. 16.

Illmer citat. à Valent. de feb. maligna.

Hoffm. eod. loc.

verdad, por maior fuerza de la imaginativa, que del juicio. Oigase à el que habló primero: *Opiniones verò, quia potentia fictivis fetus sunt, in mente humana non nisi dubia pariunt, & relinquunt, atque ab eis, quibus maior vis imaginativa, quam iudicij est, facile arripiuntur, & pro verissimis habentur.*

Por no incurrir en semejante vicio, asseguramos desde luego, que quanto dixeremos en este Papel, no transciende la linea de verosimil: dexando à el parecer de los doctos el juicio de nuestro engaño, ò de el ageno.

Entremos pues diciendo con sinceridad, que el modo de explicar la generacion de los Carbuncos en vno, y otro Papel, ignoramos, si debe llamarse gerigonza, ò boronia, mas bien que descripcion. No obstante, el de Zafra, como mas despilarrado, è igualmente presumido, se hace acreedor de algunas reflexiones: si bien ambos Autores parece que se precian de Carbuncos, segun por apices saben, como se forman estos, y por donde salen de la intima à la parte extima de nuestro cuerpo.

Damos de varato, que se requiera fermentacion, tanto para la calentura maligna, como para la expulsion de la materia venenosa. Pudieramos negarlo con la authoridad de Nenter, quien dice asì, hablando de las secreciones, y excreciones: *Causa efficiens est natura, que per continuam remotionem partium inutilium, utiliam verò asservationem, ad debitum tempus conservationem corporis intendit, & prestat. Modus: Omnes secretiones fiunt transcollatione per poros iusta magnitudine gaudentes, ita ut neque foris, neque particulis certa figura preditis, neque fermentis humores immutantibus opus sit.* Y à nuestro intento define asì la calentura pestilente: *Pestis est febris maligna, epidemica, & contagiosa in summo gradu, in qua natura materiam malignam subtilissimam per motus secretorios, & excretorios, auctiores per habitum corporis expellere nititur.*

Empero admitida por aora, es asì su definicion: *Vn movimiento intestino, y expansivo de particulas heterogeneas, yentre si improporcionadas, hecho por causa no perceptible, en proporcionado espacio, con humedad conveniente, de que resulta la total, ò parcial mutacion del cuerpo fermentado. Y si como le debemos à Zafra la enseñanza, de que la causa no*

Nent. fundam. Theor.

Nent. de Peste tom. 2. praxis special.

Calmete p. 2. fol. 283.

Id. p. 2. f. 290.

per-

perceptible, segun su Author, es materia futil, le debieramos la de que nos conciliara las dos fermentaciones, que describe, vna en la massa de la sangre, otra en la parte afecta por el Carbuco, quedariamos summamente agradecidos. Porque debiendo ser la definicion comun, reparamos, que en la primera ay humedad competente, y materia futil, que agite; pero en la segunda no encontramos estas dos circunstancias, pues se causa, por hallarse las sales causticas destituidas de lympha, y excitan el movimiento las mismas sales, phrase, que dice eficiencia.

El fin de el antecedente labyrintho parcialmente es instruir à Murga, en que la sangre tiene mas comprincipios, que sal, sulphur, y mercurio; desentendiendose de los dos passivos tierra, y agua, que en aquella opinion se defienden como primeros constitutivos de los cuerpos, pero como los volatiles, salinas, acidas, y todas las particulas acabadas en *Osas*, sean ad summum principios secundarios, ò principia- dos, ni se le impugnan, ni se le enseñan otros mejores en linea de primarios.

Examinemos aora las razones, con que se intenta probar lo dañoso de la sangria en los Carbuncos, asì por razon de ellos, como por razon de la calentura maligna, que los produce; para lo que suponemos, que en nuestra opinion siempre debe mantener aquella porcion de sangre, que se necesita para vn vigoroso movimiento circular, à que se configue vna vigorosa expulsion.

Nos arguimos asì: La calentura carbunculosa es maligna, ò casi pestilente; *sed sic est*, que en esta naturaleza de calentura no se debe sangrar: luego ni en la carbunculosa. Negamos la menor, que se prueba §. 34. en esta forma: La calentura maligna, en quanto tal, dice vicio en qualidad de naturaleza maligna; *sed sic est*, que vicio en qualidad de naturaleza maligna no indica inmediatamente evacuacion de sangre: luego &c. Concedida la maior, distingo la menor: No indica inmediatamente evacuacion de sangre, como remedio minorativo de su intension, concedo; como remedio minorativo de su extension, niego. Y distinguiendo similiter la consecuencia, à la prueba, que se trae à el §. 35. niego la maior, concedo la menor, y aplico à la consecuencia la misma distincion.

Doy

Doy la razon , como aminorado el quanto , se aminora la cantidad , aminorado lo maligno , se aminora la malignidad ; con esta diferencia , que la cantidad es nociva *per accidens* , la malignidad *essentialiter* ; y por esso à presencia de la sangria se liberta vn enfermo en pecado de cantidad à toto , en pecado de malignidad , à tanto.

A lo que se dice de que por la sangria se evacua el balfamo de la sangre , y adquiere la malignidad maior exaltacion , respondemos , que es absolutamente falso , porque quien à vn todo proporcional quita partes proporcionales , lo que dexa , queda tan proporcional como antes.

Por lo que mira à comprobar por autoridad extrinseca , que se debe sangrar en las calenturas malignas , y pestilentes , oigase à Sydenham : *Sanè vena sectionem in peste conuenire complures , ijque grauissimi Scriptores iam pridem senserunt , quorum præcipui sunt Septalius , Trincavelius , Mercatus , Costæus , Massa , Forestus , Mercurialis , Altomarus , Paschalius , Andernachus , Pereda , Zacutus , Fonsæca , alijque.* Este felicissimo practico cita tambien , y sigue à Leonardo Votallo , de quien refiere la siguiente authoridad : *Nemo rationis capax iure in his morbis vituperare missionem sanguinis potest , sed mirificè , & tanquàm diuinum auxilium commendare , extollere , & confidenter usurpare , quod ipse profectò ab annis quindecim facio.* Valentini en su practica tratando de la calentura maligna , admite la sangria con estas palabras : *U. S. statim in principio , ad imitationem Sydenhamij , administrata sanguinem , & spiritus inflammatos ventilat.* Juan Langio lib. 1. Ep. 18. *Iam tu probè nosti me multos , de quibus etiam conclamatum erat , in hac pestiferana hac methodo curasse &c. A sudore hora sexta , vel septima , refectis tamen aliquo iusculo viribus , venam opportunam secui.* Refiere , y confirma esta doctrina Hoffinmanno diciendo : *Porrò post usum alexipharmacorum venam secare iussit , quod omninò profuum.* Celso citado por el mismo lib. 3. cap. 4. *Desiderat propriam animaduersionem in febribus pestilentialibus casus. In hac minimè vtile est , fame , aut medicamentis vti , aut album ducere. Si verò vires sinunt sanguinem mittere , optimum.* Entendi acabar , quando me acuerdo de la erudicion , con que el Doctor Herrera defiende siguiendo à Bagliuio : *Vnicuique enim regioni sua est medicina.* Que se

Sydenh. de feb. pestil. & peste.

Hoffm. tom. 4. Medic. Ration. de Peste.

debe

debe acomodar el Medico à el temperamento de su Provincia ; y siendo esto asì , en otra ninguna tiene tanto lugar la sangria , como en la nuestra. *Sicut Germani , ita & aliarum regionum Medici iactant remedia quedam generalia &c. Ita videmus Hispanos iactare sanguinis missionem &c.*

Bagl. fol. 161.

Ucamos , si son tan eficaces , como las antecedentes , las pruebas , que se producen , para que no se deba sangrar por razon del producto. Me arguo asì : O el circulo de la sangre tiene dominio sobre lo contenido en las partes extimas , ò no. Digo primero , que no en lo extravasado. Infiere Zafra : Luego la sangria es impertinente en nuestro caso. Niego la consecuencia ; y es la razon : Porque à mas de minorarse el veneno , menos oprimida la naturaleza à presencia de la sangria , perfecciona su expulsion. Digo , que si. Infiere Zafra : Luego se seguirá el retrocesso. Niego la consecuencia : Porque estando la naturaleza en acto de vigorosa expulsion , las mismas particulas , que expele , dotadas de maior movimiento impiden el retrocesso à las depuestas.

Por lo Galenico me arguo asì : En las fluxiones , la parte mas robusta arroja el vicio à la mas debil ; es asì , que executada la sangria , quedan el tono de la sangre , y partes interiores mas debiles , y las exteriores poseidas de la inflamacion mas robustas : luego &c. Concedida la maior , niego la menor segun ambas sus partes. Doy la razon : Porque à presencia de la sangria queda de mejor calidad , que estaba , por las razones dichas , el tono de la sangre , y à su consecuencia las partes interiores : como à presencia de la inflamacion las exteriores , que la padecen , si no desituadas de vitalidad , con tendencia à perderla.

La confirmacion dice asì : Naturaleza (medianre el movimiento del centro à la circunferencia) arroja la materia carbunculosa à las partes exteriores ; es asì , que la sangria causa movimiento de contraria idea : luego &c. Concedida la maior , niego el supuesto , esto es , que la sangria cause movimiento ~~de contraria idea~~ , como se dice en la menor. Demás , que los movimientos de circunferencia à centro siempre son ocasionados por el refluxo , que padecen los liquidos circulantes versus interiora , quando los solidos exteriores están poseidos de la stricture spastica , y como tales niegan el transito. Las dos consecuencias vltimas son falsas.

Para

Para introducirme à la prueba de autoridad, supongo, que Murga no defiende la sangria en todo Carbunco, como falsamente se le imputa; sus palabras son fol. 18. *Cierto es, que no en todo Carbunco se ha de sangrar.* Antes dexa advertido, que tiene lugar la evacuacion segun la virtud, y fuerzas del paciente. Tambien supongo, que la disputa se movió sobre la curacion de vn Carbunco no pestilente; de que se infiere, que los de esta naturaleza no son objeto de nuestra controversia.

El primero, que cito à favor de Murga, es Daniel Sennerto, veamos, como diferencia este grande hombre los Carbuncos: *Quia tamen malignitas hæc nunc maior, nunc minor est, & carbunculi alij in pestilenti aeris constitutione plurimos invadunt, alij etiam sparsim sine pestilenti constitutione ægros corripunt; distinguuntur carbunculi in pestilentes, & non pestilentes.* Me parece, que en Espejo no avia constitucion de ayre contagioso, quando sucedió el caso; con que se trataria, y se trata de Carbuncos no pestilentes.

La curacion de estos (segun este Author) se debe principiar afsi: *Ordinata itaque convenienti diata, & moderatone in rebus non naturalibus observata, primò sanguis ille fervens vena sectione est tollendus. Non tamen in omnibus carbunculis vena sectio est temerè usurpanda, sed si locum habet, potissimum in non pestilenti, de quo etiam Galen. 14. Meth. Med. cap. 10. & aliorum Authorum, qui ad animi deliquium usque sanguinem mittendum censent, pronuntiatum accipiendum.* Uè aqui Umd. como en los Carbuncos fuera de contagio se debe sangrar (servatis servandis) por doctrina de Sennerto, de Galeno, y otros.

Lo mejor es, que en los pestilentes omite la sangria, porque no halla fuerzas: *Imò nequidem interdum erumpente carbunculo pestilenti, vena sectionem tutò satis instituere licet; nam cum interdum non mox in primo insultu pestis, atque pestilentium febrium, sed sæpe postea quarto, aut alijs diebus erumpat carbunculus, vena sectionem tum vires non ferunt, que iam à morbo sunt deiecta, & pugnam cum morbo inveniunt.* Y aun pierde el respecto à los pestilentes, si encuentra inflamacion, y dolores grandes: doy sus palabras: *Et si carbunculus nimium augeatur, summumque dolorem excitet, venam sub carbunculo aperire utile est, ut sanguis ille corruptus evacuetur.*

El

Senn. de Carbunculo.

Idem de Carb.

Idem ibidem.

Idem de curat. Pestis.

El segundo es Lazaro Riverio: no tiene este practico capitulo especial de Carbunco, por lo que siempre discurrimos, que ni Zafra, ni sus Aiudantes poseian habilidad para entenderlo: mas aora han evidenciado, que les falta para construirlo, §. 44. dicen estos Cavalleros, que en doctrina de Galeno confirmada por Riverio, es perniciosa la sangria en Carbuncos malignos, y pestilentes. Oiga Vmd. el lugar citado: *Quibus innuitur, Galenum copiosam sanguinis missionem admittere in carbunculo simplici, & malignitatis experte, in maligno verò, & pestilenti, minimè, quod superiori præcepto à nobis propositò adamusim convenit.* En estas palabras ni se dice, que la sangria es perniciosa, ni se excluye la moderada, si solo la copiosa: y respecto de que este Author nos dice por ellas, que conviene esta doctrina con el precepto, que dexa enseñado, quien se arreglare à el, seguirá su methodo en la curacion de los Carbuncos.

Dice pues: *Ideo si maligna, & venenata qualitas putredini prævaleat, quod ex proprijs signis supra propositis facile internosci poterit, minori copia sanguis mittendus est:* voces, que construie Zafra §. 26. en esta forma: Si la malignidad excede à la putrefaccion, será dañosísima la sangria. Profigue Riverio: *Si verò putredo magis infesta sit, quam venenata qualitas, maiori copia detrahendus. Arque ita, si ex morbo appa- ratu potissimum, & putridis humoribus intra venas coercitis, febris maligna oriatu- r, iterari tutò potest phlebotomia, semel, bis, aut ter &c.* Construie Zafra: Si la putrefaccion excede à la malignidad, por esta razon, puede tener algun lugar la evacuacion de sangre. Profigue Riverio: *Alie verò, quarum natura in una propemodum malignitate consistit, secta vena, magis perniciose fiunt. Hoc apparet in vera peste, in qua multorum, & probatissimorum Authorum experientia omnes agri, quibus vena secta fuit, è medio sublata sunt.*

Descartado (por fuera del intento) el ultimo caso, segun tenemos prevenido. Como menos instruidos en latinidad entendemos, que en el primer caso se debe sangrar poco; en el segundo vna, dos, tres, ò mas veces, afsi en las calenturas malignas, como en los Carbuncos; ò es ociosa la advertencia de Riverio tratando de Carbuncos, y sangria, quando nos dice, que su doctrina, y la de Galeno convienen con estos preceptos

Rio. fol. 453.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

B

Cor-

Riv. fol. 46.

Corroboramos este sentir con la siguiente autoridad: tratando Riverio de calenturas epidemicas pestilenciales, y curacion de sus productos, dice assi: *In carbunculo, febris ardens superveniente, si ante illius apparitionem sanguis sufficienter missus non fuerit; aut si ager ulteriorem vena sectionem ferre possit, aperiatur vena carbunculo vicinior.* Ahora pues: Si Riverio en ocasion de contagio, como el Carbunco sea acompañado de calentura ardiente, no estando el enfermo bastantemente evacuado, y aunque lo esté, teniendo fuerzas, manda sangrar, que hiciera fuera de contagio, hallando à el paciente sin sangrar, aunque la calentura no fuese tan ardiente? Qué? lo que hizo con vn niño, que no tenia quatro años, edad menos apta en su opinion para la sangria: *Vena sectio iterata: quæ horis matutinis, tum etiam pridie celebrata fuerat &c.* Y sea creible, que el caustico hiciesse la parte principal, pues no se excluye para la curacion, antes se efectua, y se repite la sangria por este Author.

Riv. fol. 129.

Riv. fol. 538.

Dexamos comprobado, como en doctrina de Riverio tiene mas razon Murga, que Zafra; pero daremos fin con vna excelente construccion de este §. 28. y para que quede mas probado este assumpto, referirè la doctrina, que el citado Author trae de el mismo Galeno en la curacion de los Carbuncos; pues este enseñò, que en los malignos (que son los legitimos) por razon de la malignidad, de ninguna suerte se celebren evacuaciones de sangre, como se puede ver en el lugar citado: *Cùm tamen idem Galenus iib. de curat. per ven. sect. cap. 14. in phlegmonosis tumoribus sanguinem detrahendum esse præcipiat usque ad coloris mutationem, nisi vires sint debiles, aut phlegmone maligna fuerit.* Señor mio, ni aqui se habla de Carbunco, ni se excluye otra evacuacion que la excessiva. De tan vizarros Latinòs cada Receta es vn Carbunco.

Riv. fol. 453.

Dom. Chi. fol. 405.

Pudieramos citar à favor de esta opinion otros ocho Autores, pero la brevedad de este Papel no lo permite; y assi nos contentamos con decir, que es admitida generalmente por la Escuela Galenica; dicelo Dolæo: *Carbunculos verò Galenici curari asserunt per vena sectionem.*

Entremos ahora à especular, como quadran las ocasiones, en que sangra Zafra, con sus fundamentos, y doy principio por las cautelas §. 62. En caso que den lugar los accidentes,

es la primera fixar la escara, pues por este medio se impide la transmutacion del veneno à las partes interiores. Luego fixa la escara, se llevò la Tarasca los argumentos à transmutacione. Luego la segunda cautela de que se haga la sangria de parte inmediata à la afecta, por que se evite el maior comercio del veneno, es ridicula, supuesta la execucion, y verdad de la primera. Luego si no es ridicula, porque no està impedida la transmutacion, es falsa la primera; y si no es falsa, à feè que Murga primero hace mencion de fixar la escara, que de sangrar.

La primera circunstancia, en que sangra Zafra, es plenitud; porque à presencia de la sangria adquieren los liquidos maior libertad, y consiguen su depuracion. Sed contra: Per te la naturaleza con movimiento de centro à circunferencia arroja el veneno à la parte extima; es assi, que per te causa la sangria movimiento contrario, à que sin duda se sigue retrocesso de el Carbunco à las partes interiores: luego (aun en caso de plenitud) à presencia de la sangria se ocasionarà retrocesso del veneno depuesto: luego la depuracion (introducido movimiento de circunferencia à centro) se hará en las partes interiores: y à Dios enfermo.

Zafra. §. 60.

Zafra. §. 42.

En caso de impetuosa calentura ardiente se manda sangrar §. 61. Sed contra reproduzco el sylogismo antecedente, y además arguo assi: Per te §. 35. à presencia de la sangria adquiere la malignidad maior exaltacion; es assi, que es mas pernicioso el concepto de malignidad, que el de ardor, pues para templar este ay remedios eficaces, vltra de la evacuacion: luego ferà perversa methodo practicar la sangria en este caso.

Tambien se manda evacuar en caso de inflamacion interna, si està acompañada de impetuosa calentura §. 60. y despues de reparar, que siendo (en opinion de Zafra) bastante calentura tal para la sangria, es ociosa la memoria de la inflamacion. Arguo assi: Per te §. 42. en las fluxiones la parte mas robusta arroja el vicio à la mas debil; sed per te à presencia de la sangria quedò mas debil el tono de la sangre, y partes interiores: luego el vicio carbunculoso de la parte extima se arroja à la parte intima, y principalmente à la mas debil. Reproduzco tambien el primero sylogismo.

Las otras dos circunstancias, en que se manda sangrar,

se impugnan con las mismas razones, aunque admiten mas congrua solucion. Vamos a las autoridades.

Miguel Ettmullero està tan en contra de esta practica, que dice asì: *In specie in febribus cum excretionem cutanea continētis, vena sectio instituta lethalis, quia impedit motum naturam quasi criticum per cutim factum, qui minimè turbandus est.* Por lo que mira inflamacion, si alguna exige evacuacion de sangre, en sentir comun, es el dolor de costado; dice asì: *Iam verò licet in pleuritide benigna vena sectio si non iudat, non noceat, in maligna tamen vix locum inveniet, sed semper erit nociva.* Por lo que mira la calentura ardiente, es verdad, que manda sangrar, pero luego advierte: *Si itaque certò constet, malignitatis metum adesse nullum, tunc demudò ad ordinariam, ac consuetam methodum tutò accessus fieri potest.* Porque antes avia prevenido: *Pro his scopis rite obtinendis observetur: I. cautissimum esse debere Medicum, nè causo, aut alia febre continua simplici curet presentem malignam.* De que inferimos, que si bien admite la sangria en la calentura ardiente como tal, no la aprueba siendo maligna. Lo que se confirma con vna consulta suia sobre calentura ardiente benigna, donde no hace memoria de sangria. Lo mismo le sucediò en la curacion del Carbuco.

Serrier, Riverio, y Galeno, segun los entiende Zafra, juzgan perniciosa la evacuacion en nuestro caso, ni se alega autoridad, que apadrine las excepciones; con que esto es curar por idea, ò (hablando mas pulido) quitarle à Atropos las tixeras. Y perdone Umd.

Voy à manifestar mi dictamen: para lo que supongo, que lo hasta aqui dicho, sirve solo de hacer patente el poco fundamento de Zafra, y por maior claridad explicarè, que es naturaleza, que sangre, que calentura maligna, y que Carbuco.

De la Alma racional (como de raiz) nacen en el hombre quatro actos vitales distintissimos, correspondientes à quatro distintas formalidades, que se reconocen en ella; estos son espirituales, racionales, ideales, y naturales. Los primeros se exercen en el apice supremo del espiritu sin dependencia de el cuerpo, por aquellos felices hombres, que pueden decir: *Sive in corpore nescio, sive extra corpus nescio.* Los segundos son aquellas reflexiones, que formamos sobre

las ideas. Los terceros la desnuda percepcion de estas. Y los vltimos puramente necesarios, son los que miran à retener, y arrojar, lo vtil, y superfluo, siendo el principal el continuo progresivo movimiento circular de nuestros liquidos, por medio de el que se conservan su fluxibilidad, y calor, se abstergen, y fomentan los solidos, se ablandan las fibras, se remueve lo inutil, y nocivo, se nutre en debida proporcion, y se conserva salud, y vida. A la Alma pues (como principio quod de estos actos naturales) llamamos naturaleza, sin concederle ni en ellos, ni para ellos espontaneidad, ò estimacion; y à el referido circulo principio quo de estas vtilidades.

Sangre, es vn liquor purpureo, que coalesce de partes aqueas, sulphureas, y terreas subtiles. La Calentura maligna, es vn movimiento preternatural de solidos, y liquidos, ocasionado por particulas venenosas, acidas, ò alkalinas, que se introducen, ò engendran en el cuerpo humano. El Carbuco, no es otra cosa, que vn deposito de estas particulas, que mixturadas con sangre, se expelen mediante el movimiento circular, y (por disposicion de la parte) se estancan en alguna de el cuerpo.

Oiga Umd. à Calmette para prueba de los dos fermentos, y los dos Carbucos: *Vnde patet, duplicis quoque generis admittendum esse fermentum, seu venenum pestilens humores corrumpens, aliud, scilicet, quod ratione intensa, quae natura sua praeditum est, aciditatis, humores suo more depravans, vim suam easdem coagulando potissimum exerit; aliud verò, quod ob alkaliam, & acrem, quam sortitum fuit naturam, humores peculiari, & contrario modo pervertens, eorundem dissolutionem molitur, aut perficit.* En otro lugar: *Quod ad habitum corporis seu erumpentes in eo vulgo tumores, pustulas, carbunculos, aliosque huius generis tumores, maculasve spectat; ea omnes, ac varij quidem generis tumorum eruptiones à portionibus sanguinis, & fermenti pestilentis extra vasa missi, & sub cute harentibus producantur; segregantur verò, & à reliquis secedunt huiusmodi sanguinis portiones, dum actione fermenti pestilentis vel dissoluta, aut in grumos concreta nullam amplius cum reliquis cohesionem servant.* Y lo confirma la experiècia; pues el fuego, y el hielo son dos causas opuestas, y producen vn efecto semejante, à que llamamos quemar.

Ettm. de fe. mal.

de pleid.

de fe. acuta.

Coll. conf.
de Carbunculo.

Hoffm. de fe.
Peste. 4. t.

No entendemos dexar explicadas todas las especies de calentura maligna, basta à quitar femejante presumpcion la siguiente autoridad: *Certè tanta utique malignarum differentia, ut experientissimi etiam Medici in ijsdem experundo demùm discere cogantur.*

El fundamento principal de la curacion es quietud de cuerpo, y animo en el enfermo; cùio alimento serà caldo de carnes selectas, gelatinosas condimentado con canela, siendo esta el mejor, y mas natural roborante, por lo que se avrà de añadir, ò quitar de ella, segun parezca competente. La bebida agua templada, en la que (si ay dissolucion) se echarà el agrio de cidra; y si coagulacion, se infundirà en ella la corteza de este fruto, de manera que quede bien llena de sus partes balsamicas.

Para promover la transpiracion, y oponerse à la malignidad, se usará del alcanfor, y nitro refinado, dandolo repetidas veces, y en corta cantidad; pero con esta diferencia, que si ay dissolucion, se echarà à cinco partes de nitro vna de alcanfor, y si coagulacion, à dos partes de nitro vna de alcanfor. *Ubi maligna, hoc est, in putredinem prona, humoribus inest dispositio, vel etiam per contagium eiusmodi miasmata illata, qua ad inducendam corporis succis putridam corruptionem aptissima, in acutis non minùs, quam chronicis, ego quidem camphora, præsertim nitro nupta, nil deprehendi præstantius.* Yà se ve lo poco gravosa, que serà esta methodo para el enfermo, y estomago, el que no se debe cargar, ò por mejor decir, transmutar en Botica.

Las señales de dissolucion (en mi corto entender) son vigilia, laxitud de vientre, inclinacion à vomito, y maiores inquietudes; y de coagulacion las opuestas; pero nada informará tanto à el Medico, como la vista de la sangre, en caso de evacuarla.

Los cauterios potenciales no los admito, por doctrina de Alberti en el cap. 15. tom. 2. de su Practica, cum quo consentiunt Dolæus, & Lovv. de Carbunc. y creo, que tambien los deben excluir quantos constituyen los Carbuncos por sales causticas, pues dicta la razon, que si sobre vnas se aplican otras, se aviva su voracidad.

Oigase à este Author: *Externè convenit, ut suppuratio citò promoveatur, quo cataplasmata emollientia, & lenien-*

Albert. de Carb.

tia,

tia, et & remedia mellita, aut cepæ affata conducunt, ut ita abscessus subitò inducatur, & deinde sine mora aperiatur, cui postea imponenda sunt remedia efficacius abstergentia, balsamica, & putredini resistentia amara: in ambitu conveniunt defensiva discutientia, & maximè quidem camphorata: quid quod proficit mox in initijs succurrere per remedia, qua aliquo modo malignitatem temperant, quo bufones exsiccati extrinsecus applicati conducere dicuntur.

Quando nunc eiusmodi anthrax ob summam extremitatem inflammatorie commotionis in sphacelum degenerare videatur, non inutile erit, in ambitu eundem paulò profundius scarificare, & in vulnuscule applicare remedia putredini resistentia, quo commendamus decocta ex vegetabilibus amaris parata &c. Confirma esta operacion Hoffmanno: *Quod si autem corruptio sphacelosa adest, & latius serpere videtur, prohibendum hoc scarificatione sufficienti, & applicatione liquoris, qui potentè inflammationi, ac putredini resistit experta sapius à me virtutis, parandi ex uncijs quatuor spiritus vini rectificati, drachmis duabus camphora, drachma croci, & tantundem nitri artificialis, quod ex spiritu salis ammoniaci urinoso, & spiritu nitri confit, ac à vini spiritu perfectè solvitur.* Si no se corrigiere, es preciso acudir ò à cauterio actual, ò à medicamentos corrosivos, entre los quales no tiene el infimo lugar la ceniza de Erizo, por la blandura, y subtileza, con que obra.

Sofegados los accidentes, se mundificarà de espacio la vlcera, teniendo presente, que à esta indicacion nada responde como la myrrha, y à su tiempo se podrá consolidar, continuando los defensivos hasta lo ultimo. Advierto, que si el Carbunco se desvanece, se podrá revocar con repetidas friegas en la parte donde estava, y acercando à ella vn hierro encendido, de manera que la caldee mucho, pero sin quemarla.

Llegamos à el batallon de la sangria, en el qual soi de la opinion de Hoffmanno, quien tratando de calenturas exanthematicas, entre las quales nombra la peste, dice assi: *Vbi succi deficiunt, vires statim in principio elanguescunt, pulsus debilis, durus, & parvus, vasa copiosa, sed angusta, vel etiam robur per animi afflictionem detectum, damnosum, magisque ad perniciem, quam salutem agri vergens molimen-*

Hoffm. de peste.

Hoffm. de vena
Sect. t. 3.

est

est, sanguinem evocare: quòd si igitur quis succos, & sanguinem, ubi iam deficiunt, & robur languet, adhuc subtrahere vellet: is certè grave afferret damnum, & nihil aliud efficeret, quàm ut materia hostilis intus remanens, instar veneni solidorum, & fluidorum motum perveteret, ipsamque mortem inferret.

Si ob sanguinis copiam, eiusque ab aestu febrili rarefactionem, cordis, & arteriarum tunica tam vehementer distendantur, ut systoles earum imminuatur, ac sufflamminetur, eaque propter sanguis non vegetè, ac liberè ad minimos cutis tubulos appellat, ibique materia, quæ in vitio est, se & excerni queat; tunc utique ipsa ratio dicitur, evocata quadam sanguinis portione, residuo ad validiorem circuitum viam pandi, resistantiam tunicarum succorum impulsui æquabilem, ipsamque systolicam, & diastolicam reciprocum motum revocare, quo fit, ut sequestratio, & vacuatio noxi quàm optimè, & ex voto succedat.

Calmet. t. 2. de feb.

Nime detendria para esta practica la presencia del Carbunco, y su decantado retrocesso. Oigase à Calmette: *Maligna purpurata, pestilentialis, quæ valdè affines sunt, & sanguinem dissolvunt, atque atterunt, venæ sectionibus curantur, quidquid dicant putantes falsò, malignitatem, & venenum per venæ sectiones extrahi ab habitu corporis ad centrum.* Las preguntas del Señor Zafra mas empenian à lastima, y desprecio, que à respuesta: empero si Umd las oiere ponderar, con su aviso, les daremos tal respuesta, que no chiften.

Señor mio, donde corre el ayre de la vanidad, y el fuego de la invidia, se forman estas tempestades: à otro intento lo dixo Lucrecio lib. 6.

His igitur ventis, atque ignibus omnia plena sunt: Ideo passim fremitus, & fulgura fiunt.

Aunque el Papel de Zafra observa vn estilo, se juntaron à componerlo Espada, Malilla, y Bafo; y si bien fuè con secreto, como el de Dido, y Aneas, lo revelò la fama; hizo aqui sus veces la Señora Espada.

Virg. Æ. 4.

Hæc tum multiplici populum sermone replebat Gaudens, & pariter facta, atque infecta canebat. Esto es, que la Malilla avia dicho como la mosca: Aramos; y el Bafo servia solo para decir disparates, y pegar fuego

como

como la Zorra de Sanson; mas à este pobre le ha sucedido lo que dice Ovidio en el 4. de los Fastos:

Utique luat pœnas, genus hoc Cerealibus ardet:

Quoquè modo segetes perdidit, ipsa perit.

Pregunte Umd. à la Sabiduria sobre humana, alma del Papel, que se presume quasi Celestial:

Demissam tantos volui te ferre labores?

An fratris miseri letbum ut crudele videres?

Virg. Æ. 12.

Ni puedo omitir el elogio debido à la erudita Aprobacion del Doctor Uilla, valgame Dios, que hombre tan instruido en letras sagradas, y profanas! Con que prudencia se ablliene de comprobar el assumpto! Con que magisterio fenece su dictamen! diciendo: Como no ay cosa, que se oponga à los sagrados dogmas: no obstante, le diremos en nombre de el Rmo. Tenllado:

Non tibi imperium pelagi, sævumque tridentem;

Sed mihi fortè datum.....

Y en el nuestro, pues no faltan en Cordoba Laureles:

Te quoque Laurentes viderunt, Aole, campi

Oppetere, & latè terram consternere tergo.

Se acabò la cera, como à los Medicos Aprobantes, y mi Papel:

Idem. 12.

Conticuit tandem, factoque hæc fine, quievit.

Idem. 3.

¶ Ván expressados puntualmente los numeros de los ss. de el Papel de Zafra, paraque conste la verdad, con que se procede en este breve discurso, que remito en buelta de Correo, quedandome el deseo de explaiar mas la pluma en el mismo assumpto, para desterrar del todo los errores del escrito de Zafra, y sus Aparceros.

Nuestro Señor guarde à Umd. muchos años &c.

B. L. M. de Um. su maior servidor

Tonsor Fontis--Mellaris.

S. D. B. R. Z.